

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.702/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 214/18 se aprobó la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria – año 2018", bajo la dirección del Dr. Aldo ENRICI, a llevarse a cabo durante el año 2018;

QUE a fs. 33 obra Nota N° 247/18 interpuesta por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA, mediante la cual solicita que en el instrumento legal que aprueba el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria – año 2018", se consigne el Instituto donde se radicará el mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 1204/13-R-UNPA;

QUE a fs. 34 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 294/18 de la Comisión de Extensión Biblioteca y Reglamenteo;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

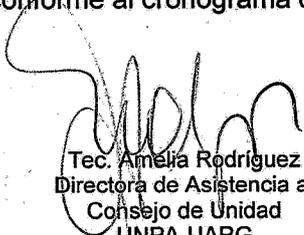
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

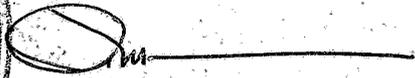
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria – año 2018", bajo la dirección del Dr. Aldo ENRICI (DNI N° 16.499.270, a llevarse a cabo durante el año 2018, aprobado mediante Acuerdo N° 214/18, se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

411/18